



de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Vargas Ramírez.

Último domicilio conocido: C/ Barriales, 35. 10300 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 66/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de subvención en relación con el expediente n.º CM-10-08-0073-AR. (2009084135)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario el acuerdo de inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención dictado por el Director General de Comercio de fecha 1 de octubre de 2009, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).



Interesado: E-24 H de Reparaciones.

Último domicilio conocido: Avda. de Trujillo, 25. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: CM-10-08-0073-AR.

Asunto: Acuerdo de inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 12 de marzo de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2008.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Prado Grande", parcelas 1, 2, 3, 12, 13 y 14 del polígono 57 y parcela 6 del polígono 58. Promotor: D. Jaime Varela Uña, en Malpartida de Plasencia. (2008084625)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Prado Grande", parcelas 1, 2, 3, 12, 13 y 14 del polígono 57 y parcela 6 del polígono 58. Promotor: D. Jaime Varela Uña, en Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.